

De 100 a 90, en las carreteras convencionales espaÃ±olas

DescripciÃ³n

default watermark

Desde el **concesionario multimarca MÃ¡s AutomociÃ³n** donde encontrarÃ¡s tu **coche de segunda mano** al mejor precio en **Valladolid**, apoyamos cualquier medida para la mejora de la seguridad vial en nuestras carreteras.

Hoy vamos a hablar del cambio de la velocidad en las carreteras convencionales espaÃ±olas, en las que hemos pasado de circular de 100 km/h a 90km/h. El objetivo de esta nueva limitaciÃ³n es reducir el Ãndice de siniestralidad que se produce en las carreteras convencionales, donde cada aÃ±o mÃ¡s de 1.000 personas pierden la vida en accidentes.

Esta reducciÃ³n de la velocidad tambiÃ©n forma parte de un proyecto conjunto de la UniÃ³n europea para tener limitaciones de velocidad mÃ¡s reducidas en estas carreteras. TambiÃ©n persigue reducir la diferencia de velocidad entre los turismos respecto a los vehÃculos de transporte de viajeros y mercancÃas. Esta medida trata de minimizar las consecuencias negativas de un posible accidente, teniendo en cuenta que el accidente mÃ¡s frecuente es la salida de la vÃa (40% de los accidentes mortales), seguido de las colisiones frontales (27%) y la mayorÃa de siniestros se producen en carreteras convencionales.

Dentro de la Red Estatal de Carreteras, 14.418â??80 kilÃ³metros de Ã©sta son carreteras secundarias, en las que en el Ãºltimo mes se han colocado mÃ¡s de 2.700 seÃ±ales con la prohibiciÃ³n de conducir a mÃ¡s de 90 km/h sustituyendo a las que lo limitaban a 100 km/h.

La medida obligarÃ¡ a turismos y motocicletas a circular a una velocidad mÃ¡xima de 90 km/h independientemente del ancho del arcÃ©n.

Esta norma afecta tambiÃ©n a autobuses y vehÃculos mixtos adaptables, si bien en el caso de los primeros, y a pesar de que tienen una baja tasa de accidentalidad, no podrÃ¡n circular a mÃ¡s de 80 km/h los que no dispongan de cinturÃ³n de seguridad.

AdemÃ¡s, este decreto publicado en el BOE el 29 de diciembre, fija en un mÃ¡ximo de 80 km/h la velocidad en las carreteras convencionales para camiones. tracto-camiones, furgonetas, autocaravanas con una masa autorizada superior a 3.500 kgs., vehÃculos articulados y automÃ³viles

con remolque.

CategorÃa

1. AutomociÃ³n
2. Novedades

Etiquetas

1. DGT
2. Seguridad

Fecha de creaciÃ³n
27/03/2019
Autor
raul-bodas

default watermark